



BANDO

ACCESO O TENENCIA DE VIDRIO EN LAS FIESTAS PATRONALES DE QUIJORNA EN HONOR A LA VIRGEN DEL PILAR 2026

Con el objeto de mejorar la seguridad en el desarrollo de las actividades programadas para las Fiestas Patronales de la Virgen del Pilar previstas del 2 al 12 de octubre de 2026, y minimizar el riesgo de accidentes, especialmente durante el desarrollo de eventos que suponen una elevada concentración de personas, en uso de las facultades concedidas por el Art. 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

Que **NO ESTARÁ PERMITIDO** en los espacios públicos habilitados para las actuaciones musicales y, en general, en aquellos espacios que determine el Ayuntamiento, **el acceso o tenencia de envases de vidrio o cualquier otro objeto susceptible de originar daños directa o indirectamente al público asistente o a la organización del evento.**

Con el fin de garantizar la seguridad se intensificará por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad la vigilancia para el cumplimiento de la normativa vigente con respecto a la venta y consumo de bebidas alcohólicas por menores, especialmente en lugares y espacios públicos donde se aprecie una alta concentración de público y se perturbe la tranquilidad ciudadana.

La seguridad es fundamental para que nuestras Fiestas Patronales se desarrollen adecuadamente y todos, vecinos y visitantes, podamos disfrutar plenamente de ellas. Por lo que a todos nos compete el buen uso de nuestra libertad con el que garanticemos, junto al trabajo de nuestra Policía Local, Cuerpo de la Guardia Civil, Protección Civil y la seguridad privada contratada, la convivencia y el respeto debido a los demás.

Lo que se comunica para público conocimiento y efectos.

En Quijorna, a la fecha de la firma electrónica.

D. Juan Carlos Pérez Carrasco
Alcalde-Presidente de la Villa de Quijorna.

